

<u>DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS</u> <u>COORDINACIÓN DE PERMISOS</u>

0531/21

SSP-SET-09 15/11/18

Folio:

Monterrey, Nuevo Leon, a 23-jun
La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública de Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:
PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA A: TOTAL PLAY DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
Con vigencia de: 09-jun-21 a 09-jun-21 De acuerdo a la solicitud con fecha: 23-jun-21
PERMISO ESPECIAL PARA LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE INSTALACION AEREA DE FIBRA OPTICA EN LAS
CALLES PUERTO ALAVARADO, PASEO DE LOS CIPRESES, PASEO DEL LAGO, PASEO DEL ARROYO EN LAS COLONIAS DEL
LAS BRISAS 7° SECTOR CON FINALIDAD DE BRINDAR SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.
EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBRANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL
CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.
NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LAS DEPENDENCIAS QUE CORRESPONDA ESTE PROYECTO
ASI COMO DE COORDINARSE CON EMPRESAS QUE CUENTEN CON LINEAS EXISTENTES EN SU TRAYECTORIA Y DE SER NECESARIO NOTIFICAR A LOS
VECINOS SOBRE SUS TRABAJOS.
NOTA: ESTE PERMISO SE OTORGA BAJO EL CONCEPTO DE OCUPACION NO INVOLUCRA ROTURA.
Con upa longitud day
Con una longitud de: 79.90 M.L. Ubicación de la Obra
En la calles: VARIAS CALLES entre calles y
Colonia: VARIAS COLONIAS Exp. o Región Catastral:
Vías de acceso controlado: Ave. principales: Ave. colectoras; Otros:
Ave. locales: 1 Banquetas: 1 Camellones: Otros: Otros:
Horario:
Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de Zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como trambién deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.
Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.
Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León
Fraccion XVI: Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.
Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables. Fraccion XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la vía pública cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en bueyas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.
ING. ALAN RODOLFO AMBRIZ LÓPEZ DIRECTOR DE SERVICIOS TÉCNICOS

www.monterrey.gob.mx